



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES. H N° **1004/23**

Salta,

**28 JUL 2023**

EXPTE. N° 4079/18

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna **ANDREA LUJAN GALLO, LU N° 711.560**, de la Carrera Licenciatura en Antropología, Plan 2000, tramita aprobación de tesis de licenciatura; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H N° 0667/23, se reordena el Tribunal que tendrá a su cargo el estudio y posterior evaluación del trabajo de tesis, designado oportunamente mediante Resolución H N° 0495/23;

Que por Res. R N° 0361/20, se establecen los procedimientos para las defensas de Trabajo Final, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado, con modalidad virtual;

Que la Facultad de Humanidades, mediante Res. H N° 0212/20, adhiere al art. 2° de la Resolución Rectoral, donde se establece el procedimiento para la defensa de Tesis de Grado y Posgrado con modalidad virtual;

Que los miembros del Tribunal aprueban el trabajo y establecen que la defensa oral se llevará a cabo el día Lunes 07 de agosto del 2023, a horas 10,00;

Que la misma en esta situación particular y de modo estrictamente excepcional se desarrollará de manera Bimodal, ya que la alumna Andrea GALLO registra su residencia fuera del ámbito Nacional;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- ESTABLECER** que los miembros del Tribunal dispuesto por Res. H. N° 0667/23 deberán constituirse en la Facultad de Humanidades, el día lunes 7 de agosto de 2023 a horas 10,00, de modo estrictamente excepcional mediante el sistema bimodal, a los efectos de evaluar la defensa oral y proceder a la calificación final del trabajo de tesis de licenciatura: "**LAS AGENCIAS POLÍTICAS DE LAS MUJERES GUARANÍES DE LAS COMUNIDADES RÍO CARAPARÍ Y PEÑA MORADA. MUNICIPIO AGUARAY, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN, PROVINCIA DE SALTA.**", de la alumna **ANDREA LUJAN GALLO, LU N° 711.560**, de la Carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2000.

**ARTICULO 2°.- DEJAR** aclarado que: "*24 horas antes de la fecha prevista para la defensa se realizará una prueba técnica con la participación de los involucrados (Presidente del Tribunal y autoridad/es de la Unidad Académica)*", según lo establecido en la Res. R. N° 0361/20.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** a los miembros del Tribunal y comunicar a la alumna interesada, Directora de Tesis, Escuela de Antropología, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.  
LR/lj

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa